



– (SEDE FUSAGASUGÁ) –

Página 1 de 4

33.

**COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
ACTA No. 02 DEL 2023-04-11**

CLASE DE REUNIÓN: SESIÓN ORDINARIA

CIUDAD Y FECHA: FUSAGASUGÁ, 2023 – 04 – 11

HORA: 5:00 p.m.

LUGAR: VIDEOCONFERENCIA TEAMS

ASISTENTES: Dr. VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE
Vicerrector Académico

Dra. ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Directora de Planeación Institucional

Dra. LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Directora de Talento Humano

Dra. MARÍA NANCY GARZÓN SOCHE
Decano designado por el Consejo Académico

Sr. MIGUEL ÁNGEL FANDIÑO SUÁREZ
Secretario Técnico

INVITADOS: Dra. LILIANA MILENA CASTRO BÁSTIDAS.
Jefe Oficina de Desarrollo Académico

ORDEN DEL DÍA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN DE POSTULADOS A LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES GESTORES DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN POSGRADUAL – PERIODO 2023-1.
4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Verificando el Quórum reglamentario, se procede a dar inicio a la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez leído el orden del día, éste es aprobado por unanimidad.



– (SEDE FUSAGASUGÁ) –

Página 2 de 4

3. PRESENTACIÓN DE POSTULADOS A LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES GESTORES DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN POSGRADUAL – PERIODO 2023-1.

La Dra. **LILIANA MILENA CASTRO BÁSTIDAS**, en cabeza de la Oficina de Desarrollo Académico, informa al Comité sobre las solicitudes para apoyo posgradual, presentadas por los docentes en virtud de la Convocatoria para el 2023-1, indicando los documentos que soportan los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Una vez analizadas todas y cada una de las solicitudes presentadas, el Comité decide:

3.1. **APROBAR** las siguientes solicitudes, presentadas por los profesores gestores del conocimiento y del aprendizaje, teniendo en cuenta que deben presentar las subsanaciones relacionadas a continuación:

NOMBRE COMPLETO	ÁREA O PROGRAMA ACADÉMICO	POSTGRADO	OBSERVACIONES Y DECISIONES
HERNÁN DARÍO GRANDA RODRÍGUEZ	Ingeniería Ambiental	Doctor en Estudios Ambientales y Rurales	Se aprueba el apoyo del 30%, Producto: Un artículo científico publicable en revista indexada a nombre de la Universidad de Cundinamarca.
PEDRO RENALDO PADILLA GONZÁLEZ	Ingeniería Agronómica	Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente	Se aprueba el apoyo del 30%, Producto: Un artículo científico publicable en revista indexada a nombre de la Universidad de Cundinamarca.
FABIÁN GIOVANNY MÁRQUEZ NIÑO	Ingeniería Agronómica	Doctorado en Ciencias – Biología	Se aprueba el apoyo del 30%, Producto: Un artículo científico publicable en revista indexada a nombre de la Universidad de Cundinamarca.
KAREN PATRICIA MONTOYA ANDRADE	Zootecnia	Maestría en Ciencias Veterinarias	Se aprueba el apoyo del 30%, Producto: Un artículo científico publicable en revista indexada a nombre de la Universidad de Cundinamarca.
MARICEL BARRERA PATIÑO	Psicología	Maestría en Innovación	Se aprueba el apoyo del 30%, Producto: Un artículo científico publicable en revista indexada a nombre de la Universidad de Cundinamarca.



3.2. **NO APROBAR** las siguientes solicitudes, presentadas por los profesores gestores del conocimiento y del aprendizaje:

3.2.1. **NELSON ROBERTO RINCÓN VARGAS**, quien solicita apoyo posgradual para adelantar estudios de Doctor en Ciencias de la Educación.

El Comité decide **NO APROBAR** la solicitud por parte del profesor gestor del conocimiento y del aprendizaje, toda vez que, cuenta con una sanción disciplinaria. En virtud de lo establecido en el literal 3, Artículo 15 de la Resolución 235 del 21 de diciembre de 2012; *“No haber sido sancionado disciplinariamente durante los último cinco (5) años anteriores a la solicitud”*.

3.2.2. **DIANA MILENA MENESES MOLANO**, quien solicita apoyo posgradual para adelantar estudios de Doctorado en Sostenibilidad, en la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México.

El Comité decide **NO APROBAR** la solicitud por parte de la profesora gestora del conocimiento y del aprendizaje, toda vez que, no cuenta con certificación que acredite periodos de servicio continuos con la Universidad de Cundinamarca. Además, de no contar con ficha de solicitud de apoyo de formación posgradual firmada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. En virtud de lo establecido en el literal 2, Artículo 15 de la Resolución 235 del 21 de diciembre de 2012; *“Acreditar por lo menos seis (6) periodos académicos de servicio continuo en la Universidad de Cundinamarca, si se encuentra vinculado por contrato”* y, literal 4, Artículo 15 de la Resolución 235 del 21 de diciembre de 2012; *“Contar con concepto favorable del Director de Programa y Decano de la Facultad a la cual está adscrito el docente”*, respectivamente.

3.2.3. **FABIO ANDRES PARDO**, quien solicita apoyo posgradual para adelantar estudios de Maestría en Educación.

El Comité decide **NO APROBAR** la solicitud por parte del profesor gestor del conocimiento y del aprendizaje, toda vez que, no cuenta con horas de investigación, Interacción social Universitaria y acreditación. En virtud de lo establecido en el literal 1, Artículo 15 de la Resolución 235 del 21 de diciembre de 2012:

“Encontrarse desarrollando actividades referidas con:

- *Proyecto de investigación en la modalidad de convocatoria interna o externa*
- *Programas de docencia servicio.*
- *Actividades de proyección social.*
- *Participar en semilleros de investigación.*
- *Participar en procesos de acreditación de programas.*
- *Estar incorporado al Cvlac y Gruplac”*.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

4.1. El Dr. **VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**, coloca a consideración del Comité, el Diplomado con la Universidad EAFIT y su implementación para los Directores, Jefes de Oficina y Directivos de la Universidad de Cundinamarca.



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (SEDE FUSAGASUGÁ) –

Página 4 de 4

Al respecto, la Dra. **LILIANA MILENA CASTRO BÁSTIDAS**, presenta cotización del Diplomado, indicando que se adelantarán los procesos necesarios a fin de que el Diplomado se implemente en el menor tiempo posible.

Así mismo, la Dirección de Talento Humano, adelantará los procesos necesarios a fin de contar con el recurso económico necesario para el pago del Diplomado para los Directores, Jefes de Oficina y Directivos de la Universidad de Cundinamarca.

- 4.2. El Dr. **VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**, coloca a consideración del Comité, presentar los apoyos posgraduales para el personal administrativo que no han sido desembolsados.

Al respecto, el Comité decide **APROBAR**, la presentación de los apoyos posgraduales para el personal administrativo que se encuentran pendientes para su desembolso, lo anterior en virtud de llevar a cabo la primera convocatoria posgradual 2023.

- 4.3. La Dra. **LILIANA MILENA CASTRO BÁSTIDAS**, coloca a consideración del Comité, las necesidades de capacitación de cada uno de los programas de la Universidad de Cundinamarca, con el propósito de dar fortalecimiento disciplinar, además, de habilidades, competencias para su ejercicio profesoral.

Agotado el orden del día se da por terminada la Sesión del Comité a las 05:40 p.m.


VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE

Vicerrector Académico
Quien preside la sesión


MIGUEL ÁNGEL FANDIÑO SUÁREZ

Coordinador de Capacitación
Secretario del Comité

Elaboró: Miguel Ángel Fandiño Suárez.

12.1.16.1